

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**OVIEDO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Beatriz Díaz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 195 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Álvarez García, don Roberto Marino Cueva Rodríguez, don Miguel Eleuterio López Rodríguez y don Onofre Cueva Arias, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 6 de septiembre de 2014 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte demandante en los autos de referencia seguidos contra la empresa a que se refieren, “Inverferma, Sociedad Limitada”, por la cuantía de 1.335,53 euros respecto de don Javier Álvarez García.

Notifíquese a las partes, continuando las presentes actuaciones en el archivo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 6 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.850/14)

